

NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA LÍNEA PRIVADA DE AGUAS SUCIAS, EN EL INTERIOR DE LAS PARCELAS Y SU CONEXIÓN A LA NUEVA RED DE SANEAMIENTO, EN LA URBANIZACIÓN PRADO PINILLA.

Con este documento se quieren dar a los propietarios, las normas y croquis necesarios para la ejecución de la línea privada de aguas sucias, a través de la cual se conduzcan los caudales generados en cada parcela hasta la nueva red de saneamiento. Se dan igualmente las normas y croquis necesarios para construir las arquetas en el interior de las parcelas y como se debe realizar su conexión a la arqueta exterior (acometida individual).

Cada propietario es responsable de ejecutar la línea privada de aguas sucias, así como su conexión a la nueva red de saneamiento, conforme a las normas y croquis suministrados por la EUCPP, pudiéndolo realizar con la empresa que él considere.

Por la forma de realizar la obra, el punto exacto de conexión a la arqueta exterior, de la red de saneamiento, no se conocerá hasta que no esté ejecutada la red de saneamiento en su totalidad.

Hasta que la EDAR no esté en marcha, no se podrán comenzar a realizar las conexiones individuales, desde cada vivienda a su acometida individual y por lo tanto a la Red de Saneamiento.

Para realizar dichas conexiones ES OBLIGATORIO:

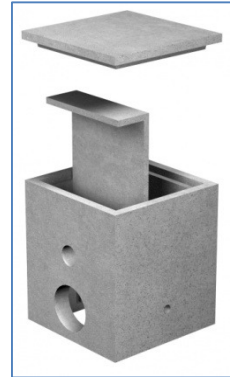
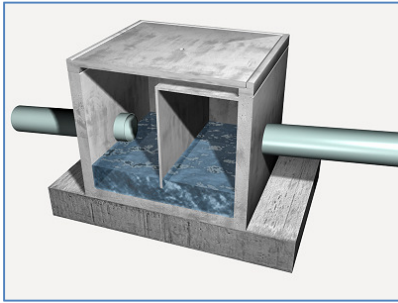
- Presentar una Declaración Responsable, según modelo adjunto, establecido por el Ayuntamiento de Fresno de Cantespino. **La Declaración Responsable, incluirá un Presupuesto detallado, elaborado por la empresa que vaya a realizar las obras.** La concesión de la licencia de obras estará condicionada a que **la empresa que realice las obras** tenga la capacidad y conocimientos suficientes para ejecutar dichas obras, por lo que **deberá estar dada de alta en el epígrafe correspondiente en la Agencia Estatal de Administración Tributaria y en la Tesorería General de la Seguridad Social.**
- **Las obras se deben realizar según las normas establecidas por la EUCPP, descritas a continuación.**
- **El plazo límite para realizar la conexión a las acometidas individuales, será de siete meses a partir de la finalización de las obras de la EDAR y la Red de Saneamiento.** Si pasada dicha fecha, el propietario no hubiera realizado su conexión, el Ayuntamiento aplicará el procedimiento administrativo sancionador correspondiente.

Se comunicará previamente la fecha a partir de la cual, se podrá solicitar la licencia de obras, así como la fecha en la que se puedan comenzar las conexiones a las acometidas individuales.

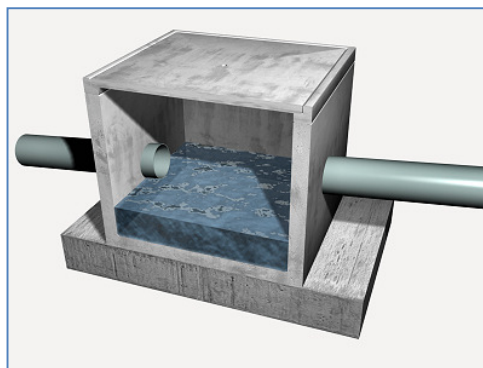
ARQUETAS:

- La tubería de salida de la vivienda se debe interceptar en un punto anterior a la fosa séptica (en los casos de existencia en la parcela).
- En este punto se instalará una arqueta de dimensiones interiores 40cm x 40cm x 60cm

- **Se ACONSEJA instalar una arqueta cada 15m y siempre que haya un cambio de dirección,** para facilitar la inspección y mantenimiento. **Las probabilidades de atascos aumentan si no se instalan estas arquetas.**
- **La última arqueta dentro de la parcela será OBLIGATORIAMENTE una “arqueta sifónica”** que evite la entrada de grandes sólidos hacia la red de la urbanización. **La distancia máxima entre esta arqueta y el límite exterior de la propiedad no será superior a dos (2) metros.** El sifonamiento se puede lograr mediante la instalación de una placa previa al albañal de salida.



- También se propone que esta arqueta cuente en su parte inferior con un arenero de al menos 10 cm de profundidad para evitar la entrada de arenas a la red.
- Las arquetas sifónicas pueden ser prefabricadas o ejecutadas “in situ” y a su vez, ser de diversos materiales: de hormigón en masa, hormigón prefabricado, de ladrillo enfoscado, de PVC,...
- Se **ACONSEJA** que esta arqueta sea prefabricada de hormigón en masa (existentes en el mercado) con las siguientes dimensiones interiores: 40cm x 40cm x 60cm. También se puede realizar con ladrillo enfoscado. La arqueta sifónica deberá ser registrable para su limpieza, por lo que deberá contar con una tapa de hormigón armado (preferiblemente) o fundición dúctil.

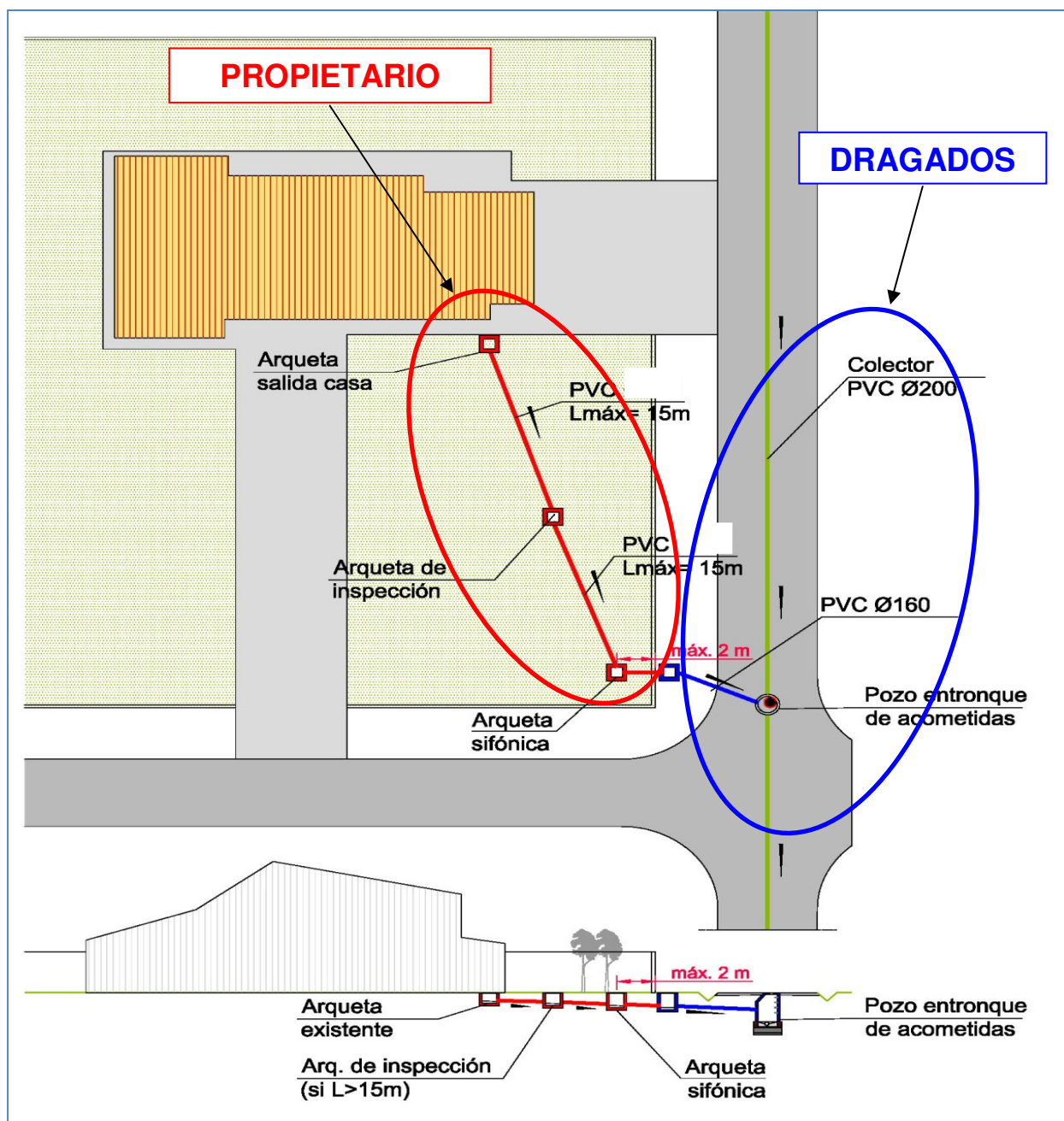


TUBERÍAS:

- **Albañal:** la tubería que conecte la “arqueta sifónica” con la arqueta exterior (acometida individual), de recogida previa a la red de alcantarillado, **OBLIGATORIAMENTE deberá ser de PVC, con un diámetro máximo de 125 mm.**
En el resto de las tuberías instaladas en el interior de las parcelas, para conectar las diferentes arquetas, que deberán ser de PVC, no se limita el diámetro máximo de la tubería. **Se ACONSEJA un diámetro máximo en torno a 200 mm.**

- Por otro lado, y con objeto de garantizar el arrastre de las partículas contenidas en el agua sucia, se **ACONSEJA** que el albañal tenga una pendiente mínima entre el 0,50% y el 1%. **Cuanto mayor sea esta pendiente, mayor será la capacidad de autolimpieza del tubo.**
- No se debe curvar la tubería durante la obra, recomendándose que los tubos queden rectos una vez sean instalados en la zanja.
- **La instalación de la tubería deberá hacerse sobre una cama de arena, libre de piedras.**

ESQUEMA “EJEMPLO” DE INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARTICULAR



- **EN ROJO LAS ACTUACIONES A REALIZAR POR EL PROPIETARIO.**
- **EN AZUL LAS ACTUACIONES A REALIZAR POR DRAGADOS (RED DE SANEAMIENTO).**

DETALLE MEDIDAS DE ARQUETA SIFÓNICA Y CONEXIÓN A ARQUETA EXTERIOR (ACOMETIDA INDIVIDUAL).

